

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2016-0526.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que el apoderado judicial de la parte demandada dentro del presente proceso mediante memorial enviado vía correo electrónico solicita el aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para el 6 de julio del presente año, toda vez que para esa fecha con antelación le fue programada otra audiencia, a la que debe comparecer con el representante legal de la sociedad demandada, lo que hace imposible la asistencia de ambos a la audiencia de este despacho.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 422

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 6 de julio del presente año, a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.).

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por FREDY WILSON LOPERA CANO en contra de TRANSPORTES LOYOLA S.A.S. y, para tal efecto se señala el día DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Deyra', written in a cursive style.

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 085 de junio 30 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**